



Secretaría General
Pleno 0250/2025
Punto 9.11
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de
fecha 24 de Julio de
2025

Arq. Luis Ernesto Munguía González

Presidente Municipal

Méd. José Francisco Sánchez Peña

Síndico Municipal

Lic. Raúl Rodrigo Pérez Hernández

Tesorero Municipal

Lic. Juan Carlos Loredo Castillo

Director Jurídico

Ing. Carlos Alberto Ruiz Hernández

Director General del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco (SEAPAL Vallarta).

P r e s e n t e.

El suscrito, C. Abogado José Juan Velázquez Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 149 y 153 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 24 veinticuatro de Julio del 2025 dos mil veinticinco, se dio cuenta con la iniciativa de acuerdo edilicio presentada por el Síndico Municipal, Méd. José Francisco Sánchez Peña que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice instruir al Síndico Municipal realice la negociación y formalización del instrumento jurídico necesario para la celebración del convenio de pago con el organismo público descentralizado municipal denominado " SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO (SEAPAL-VALLARTA)" en el cual se otorgue una extensión del plazo otorgado dentro del convenio celebrado con fecha 19 de diciembre de 2024, en cumplimiento al acuerdo edilicio número 072/2024; Para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0243/2025

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 52 y 55 fracción XIV, del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, instruir al Síndico Municipal para que realice la negociación y formalización del instrumento jurídico necesario para la celebración del convenio de pago con el organismo público descentralizado municipal denominado " SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO (SEAPAL-VALLARTA)" en el cual se otorgue una extensión del plazo otorgado dentro del convenio celebrado con fecha 19 de diciembre de 2024, en cumplimiento al acuerdo edilicio número 072/2024. Lo anterior, en los siguientes términos:

HONORABLES INTEGRANTES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO

P R E S E N T E S.

El que suscribe, **MÉDICO JOSÉ FRANCISCO SÁNCHEZ PEÑA**, en mi carácter de Síndico del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 53 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del



Estado de Jalisco, y en correlación con el artículo 124 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar a su distinguida consideración la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO

La cual tiene como finalidad que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco autorice instruir al Síndico Municipal realice la negociación y formalización del instrumento jurídico necesario para la celebración del convenio de pago con el organismo público descentralizado municipal denominado " SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO (SEAPAL-VALLARTA)" en el cual se otorgue una extensión del plazo otorgado dentro del convenio celebrado con fecha 19 de diciembre de 2024, en cumplimiento al acuerdo edilicio número 072/2024.

En base a lo ya expuesto es que me permito proponer para su consideración y aprobación del siguiente

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO: El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba instruir al Síndico Municipal realice la negociación y formalización del instrumento jurídico necesario para la celebración del convenio de pago con el organismo público descentralizado municipal denominado " SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO (SEAPAL-VALLARTA)" en el cual se otorgue una extensión del plazo otorgado dentro del convenio celebrado con fecha 19 de diciembre de 2024, en cumplimiento al acuerdo edilicio número 072/2024.

ATENTAMENTE. Puerto Vallarta, Jalisco, julio 24 veinticuatro de 2025 dos mil veinticinco. (Rúbrica) Ciudadano y Médico José Francisco Sánchez Peña, Síndico del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco.

Notifíquese.-

A T E N T A M E N T E
"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de
Enfermedades Infecciosas"
Puerto Vallarta, Jalisco, a 24 de Julio de 2025


Abg. José Juan Velázquez Hernández
Secretario General

C.o.p.- Archivo.